



PROCESO: ORDINARIO – SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: SANTANDER OQUENDO ARRIETA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES
RADICADO: 13001-31-05-002-2022-00079-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [AQUÍ](#)

Informe Secretarial:

Al despacho de la señora Jueza, paso el presente proceso ordinario laboral, respecto del cual me permito comunicar que el **22 de julio de 2022** feneció el término para Subsanan los errores que adolece la demanda, no obstante, dentro del expediente digital no se allega escrito de subsanación presentado por el extremo demandante. Sírvase usted proveer.

Cartagena de Indias D.T. Y C, Bolívar. 09 de Mayo de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los nueve (09) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que la demanda de la referencia promovida por SANTANDER OQUENDO ARRIETA en contra de COLPENSIONES mediante auto de fecha 14 de Julio de 2022 y publicado en estado el 15 de julio de 2022 se inadmitió la demanda ([04AutolnadmiteDemanda](#)) concediendo el término de cinco (5) días para subsanarla. Se tiene entonces que el 22 de Julio de 2022 feneció tal como lo informó la secretaria el término concedido para subsanar la demanda, sin que se allegase dentro del expediente digital escrito de subsanación. En consecuencia, el despacho rechazará la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

Cuestión única: Rechácese la demanda promovida por **SANTANDER OQUENDO ARRIETA** en contra de **COLPENSIONES**, conforme a lo establecido en la parte motiva de este proveído. En consecuencia, hágase el archivo del expediente plataforma TYBA por parte de la citadora del despacho, al tiempo que las anotaciones en los libros de Excel que corresponda, sin necesidad de devolución de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
LA JUEZA

[RAD: 13001-31-05-002-2022-00079-00](#)

PP: MS



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 10 DE MAYO DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 66

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Edificio Juzgados
Laborales, Calle 31 No. 39 -206 Piso 4. Correo Electrónico:
j02lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar